

VISTO:

La solicitud de pago de honorarios a la Licenciada María Mercedes Brain Lascano, presentada por el responsable de prensa, Lic. Pablo Giordana; y

CONSIDERANDO:

que esta factura corresponde a tareas de migración y actualización de la página Web de la Facultad durante el corriente año;

que debido a que la solicitud de pago del honorario se gestionó con posterioridad a la prestación del servicio no es posible aplicar ninguno de los modelos de contratación dispuestos por la Ord. HCS 05/12

que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. DISPONER el pago de honorarios a la Licenciada María Mercedes Brain, por un monto total de \$ 12000,00 (pesos doce mil con 00/100) por las tareas de migración y actualización de la página Web de la Facultad durante el corriente año.

ARTICULO 2º. La contratación se hubiera regido por las cláusulas incluidas en el modelo contractual del Anexo A (Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente) de la Ordenanza 05/2012 del Honorable Consejo Superior.

ARTICULO 3º. Las erogaciones correspondientes serán apropiados al presente ejercicio e imputadas a recursos del Área Central de la Facultad.

ARTICULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 11 SEP 2017
RESOLUCIÓN N° 1014
e.s.


Cra. Graciela DURAND PAULI
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.